



145



## Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-248-2023/WCG

EXPEDIENTE 290-2023

PARTIDO POLITICO COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN

---DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, tres de abril del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN**, a través de su Representante Legal, **Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN PEDRO AYAMPUC, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

### CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

### CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintitrés de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción de los candidatos postulados a: **CONCEJAL TITULAR 6**, Alma Concepción Oliva Pec, quien no acredita residencia electoral en el municipio; **CONCEJAL SUPLENTE 3**, Jennifer Michell Estrada Alvarado, no adjunta documentación de soporte para su inscripción.

### CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

.../



# Tribunal Supremo Electoral

I...

## CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número uno guion dos mil veintitrés, del Partido Político COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN, de fecha **veintinueve de enero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido si cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **SAN PEDRO AYAMPUC**, Departamento de Guatemala.

## POR TANTO:

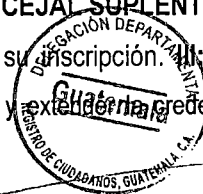
Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN a través de su Representante Legal Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN PEDRO AYAMPUC departamento de Guatemala, que postula el Partido Político COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente Planilla :

ALCALDE	RITO RENE VASQUEZ SOC
Síndico Titular 1	MARVIN LISANDRO ALVAREZ BAUTISTA
Síndico Titular 2	TOMAS COSIGUA JULAJUJ
Síndico Suplente 1	EDWIN RODOLFO MURALLES RAMIREZ
Concejäl Titular 1	EDWIN DANILO PORREZ DE PAZ
Concejäl Titular 2	EDI EVILIO CATALAN PEREZ
Concejäl Titular 3	CLARIS SHELENY CUELLAR GARCIA
Concejäl Titular 4	MAYRA JOSEFINA MARTINEZ MARTINEZ HERNANDEZ
Concejäl Titular 5	MARTA JULIA SURET HUIT MONROY
Concejäl titular 6	ALMA CONCEPCION OLIVA PEC
Concejäl Titular 7	LUZ MARIA ROSALES CHAMALE
Concejäl Suplente 1	JOSE ARIMENDI MARTINEZ DE LEON
Concejäl suplente 2	BLANCA NOEMI CABRERA HERNANDEZ
Concejäl suplente 3	JENNIFER MICHELL ESTRADA ALVARADO

II. **VACANTE**, el cargo de **CONCEJAL TITULAR 6**, en virtud que la candidata, Alma Concepción Oliva Pec, no acredita residencia electoral en el municipio y la candidata a **CONCEJAL SUPLENTE 3**, Jennifer Michell Estrada Alvarado, no adjunta documentación de soporte para su inscripción. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extensión de credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFÍQUESE

Lic. Winston Carrillo Gómez  
Delegado Departamental de Guatemala  
Registro de Ciudadanos



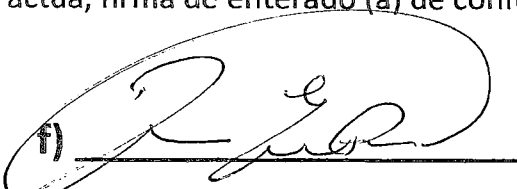


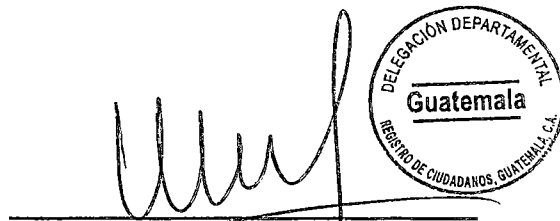
147

*Tribunal Supremo Electoral*

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día cuatro de abril del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Diego Enrique Ronquillo Castillo del Partido Político, COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN -CREO-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2221 93824 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-248-2023/WCG**. De fecha tres de abril del año dos mil veintitrés; deferente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **San Pedro Ayampuc**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)   
**NOTIFICADO (A)**

  
**Lic. Winston Carrillo Gómez**  
Delegado Departamental de Guatemala  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral

